



ACTA No. 01

- Fecha de reunión:** Ibagué, 06 de junio de 2024.
- Hora:** 9:00 a.m.
- Lugar:** Reunión Virtual Microsoft Teams
- Normatividad:**
- Ley 489 de 1998 Artículo 32 – “Democracia Participativa” y “Democratización de la gestión pública”
 - Ley 1474 de 2011 Artículo 78
 - Resolución Interna 8296 agosto 06 del 2009
 - Resolución DIAN 2827 de 4 de marzo del 2011.

Asistentes: Se detalla la asistencia a través del software colaborativo, la participación de autoridades, gremios económicos, empresarios de la región, ciudadanos, directivos y funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

- **Externos**

Se anexa listado de asistentes, total 74 ciudadanos

- **Internos**

Se anexa listado de asistentes, total 56 funcionarios

ORDEN DEL DÍA

- Apertura del Comité TAC y presentación de la agenda a cargo de Lina Stephany Rodriguez Rojas
1. Saludo a cargo del Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento.
 2. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero
 3. Presentación cifras de gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué año 2023 y enero a abril de 2024, a cargo del Director Seccional junto con los jefes de las Divisiones y líderes de temas transversales de la Seccional.
 4. Capacitación: Renta Personas Naturales 2023
 5. Inquietudes y sugerencias presentadas por los participantes
 6. Cierre del Comité TAC.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

DESARROLLO

- **APERTURA DEL COMITÉ TAC Y PRESENTACIÓN DE LA AGENDA A CARGO DE LINA STEPHANY RODRIGUEZ ROJAS**

Se da apertura al comité TAC de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué se da la bienvenida a las Autoridades, Gremios, Empresarios, delegados, Directivos, funcionarios DIAN y ciudadanos:

Se invita a los participantes a registrarse en el evento escaneando el código QR o ingresando al enlace compartido en el chat de la aplicación Teams.

Así mismo se indica a los participantes que pueden registrar sus inquietudes, escaneando el código QR que se muestra en la pantalla o ingresando al enlace compartido en el chat de la aplicación Teams

DESARROLLO DE LA AGENDA TAC:

1. SALUDO A CARGO DEL DIRECTOR SECCIONAL DR. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO

El Director Seccional agradece la presencia a todos los asistentes.

Envía un saludo cordial a la Doctora Sonia Esther Osorio Vega - Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero Nacional y al Doctor Juan Carlos Arcila Franco Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero Delegado, a las Autoridades, Gremios, Empresarios, Delegados, Ciudadanos, Directivos y Funcionarios de la DIAN.

A continuación, el Director explica:

Los Comités TAC, fueron creados por la Resolución 8296 del 6 de agosto de 2009, modificada por la Resolución 2827 del 4 de marzo de 2011, en concordancia con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificada por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, para orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico que se requieran para el desarrollo de una gestión pública transparente, y que contribuyan al alcance de la misión institucional. Estos comités son los espacios por excelencia para desarrollar el diálogo con los grupos de valor e interés de la DIAN, permitiendo brindar una información directa y oportuna, explicar la gestión adelantada por las diferentes dependencias de la entidad, así como sobre sus resultados y el avance en sus planes de mejoramiento.

Jurisdicción

La jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C.

La DIAN hace presencia en las diferentes ciudades y municipios de Colombia.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Competencia Funcional

A la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le competen los siguientes asuntos:

La administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no están asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior; así como la dirección y administración de la gestión aduanera, incluyendo la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías y su administración y disposición.

Igualmente, le corresponde el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.

La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior, comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. La dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición.

Le compete mantener la unidad doctrinal en la interpretación de las normas en materia tributaria, aduanera y de control cambiario, en lo de competencia de la DIAN y la generación de estadística en las mismas materias.

Le compete, en su calidad de entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el recaudo del impuesto de industria y comercio consolidado en el régimen SIMPLE, previsto en el parágrafo 2 del artículo 908 del Estatuto Tributario.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará todas las actuaciones administrativas necesarias para ejercer su competencia.

Competencia Territorial

En asuntos tributarios, la Dirección Seccional tiene competencia en 45 municipios de los 47 que comprende el departamento del TOLIMA (excepto. Melgar y Flandes) y en temas aduaneros tiene competencia en todo el departamento del Tolima.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará todas las actuaciones administrativas necesarias para ejercer su competencia.

Estructura Orgánica

Conforman la Seccional el Despacho del Director, 7 Divisiones y 4 Grupos Internos de Trabajo:

- Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva:

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

- G.I.T. Auditoría Tributaria Intensiva
- Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva:
 - G.I.T. Auditoría Tributaria Extensiva
- Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria
- Recaudo y Cobranzas:
 - G.I.T. Cobranzas
 - G.I.T. Devoluciones
- Jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Administrativa y Financiera

Descripción de los contribuyentes

El Director Seccional informa que actualmente la Seccional tiene un registro de inscritos activos en el RUT de 570,657 contribuyentes, distribuidos en tipo de persona así:

- Persona Natural - 534,232 contribuyentes – Participación 93.6 %
- Persona Jurídica 36,425 contribuyentes – Participación 6.4%

2. INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO

Intervención del Defensor Delegado, Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero Nacional Dr. Juan Carlos Arcila Franco

El Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero hace énfasis en los siguientes temas:

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero Nacional delegada hace presencia en todo el Eje Cafetero, el Tolima y el Huila.

Derechos del Contribuyente y del Usuario Aduanero

1. Relacionamiento personal
2. Enfoque al ciudadano
3. Enfoque DIAN

Funciones

- Artículo 31 del Decreto 1071 de 1999
- Artículo 8 y Artículo 20 Decreto 0920 de 2023.

Labor de la Defensoría

- Veeduría

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

- Capacitación
- Comunicaciones
- Analítica

Temas de Solicitudes recurrentes

- Cobros improcedentes facilidades de pago
- Información exógena errada
- Facturación electrónica

3. PRESENTACIÓN CIFRAS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ AÑO 2023 Y ENERO A ABRIL DE 2024, A CARGO DEL DIRECTOR SECCIONAL JUNTO CON LOS JEFES DE LAS DIVISIONES Y LÍDERES DE TEMAS TRANSVERSALES DE LA SECCIONAL

Recaudo

El Director Seccional informa a los participantes, que durante el año 2023, se cumplió la meta de recaudo, aportando al recaudo Nacional la cifra de \$797.121 millones.

En el periodo Enero a Abril de 2024, el recaudo asciende a la suma de \$240.101 millones de pesos, precisando que aún no se incluye el recaudo por concepto de rentas personas jurídicas dado que su vencimiento inició en el mes de mayo.

3.1. Cercanía al Ciudadano

El Director Seccional puntualiza en tres importantes aspectos:

1. La entidad busca cada día mejorar su cercanía con el ciudadano, por lo tanto, ofrece diversos canales de servicio como: atención presencial, atención telefónica, videoatención y redes sociales.
2. El RUT es un mecanismo de identificación y clasificación de nuestros contribuyentes y por tanto durante al año 2023 y el periodo enero a abril del presente año, la entidad ha adelantado labores de actualización y depuración de este registro.
3. El compromiso por mantener actualizada a la ciudadanía en lo referente a sus obligaciones, por lo que se ha continuado con diversos y constantes eventos de capacitación en temas tan importantes como el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, Régimen Simple de Tributación - RST y Sistema de Facturación Electrónica.

Intervención Jefe División de Servicio al Ciudadano Dr. Carlos Alberto Parraga Saenz

Dentro de las funciones de la división están las de orientar y asistir a los contribuyentes, responsables, usuarios y ciudadanía en general en las actividades relacionadas con la presentación de las declaraciones y demás información requerida por la Dian, así como en el adecuado uso de los servicios de información y servicios digitales. De igual manera facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de un servicio amable y oportuno.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Clientes y trámites atendidos

Para el año 2023 se contó con un total de 50.668 clientes y 55.773 trámites atendidos. Entre los meses de enero y abril de 2024 un total de 12.833 clientes y 14.530 trámites.

Dentro de estos trámites se destacan las solicitudes de inscripción y actualización del Registro Único Tributario RUT utilizando los canales de atención presencial y video atención, así como los servicios de Kiosco en el que los usuarios autogestionan sus trámites con el acompañamiento de funcionarios asignados para tal fin.

Capacitaciones

En materia de capacitaciones durante el año 2023 tuvimos 4.232 asistentes en 76 eventos y entre los meses de enero y abril de 2024 1.860 asistentes en 34 eventos.

Las capacitaciones son las relacionadas con el Registro Único de Beneficiarios finales RUB dirigidas a la ciudadanía general y a las Juntas de Acción Comunal JAC, Facturación Electrónica y documentos equivalentes electrónicos, Régimen Simple de Tributación RST, actualización tributaria y régimen tributario especial ESAL.

Peticiones Quejas, Sugerencias y Reclamos

Se han resuelto 2.948 solicitudes en el año 2023 y entre enero y abril de 2024 un total de 879 solicitudes que comprenden en su gran mayoría derechos de petición, solicitudes de información y consultas.

Presencia institucional

Se han efectuado 12 puntos móviles en varios municipios del departamento en el año 2023, los cuales corresponden a: Cajamarca, Herveo, Coello, Saldaña, Chaparral, Coyaima, Guamo, Fresno, Lérida, Dolores e Ibagué, y en el año 2024 el municipio de Roncesvalles.

Cultura de la contribución

El Director Seccional informa:

A través de la Ley 223 de 1995, se asignó a la DIAN una tarea muy importante para la sensibilización y formación del ciudadano, como actor fundamental en la sostenibilidad y el crecimiento de la Nación a partir de su contribución.

En la DIAN se trabaja para generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano, a través del desarrollo de programas y estrategias pedagógicas diseñadas y dirigidas a públicos específicos, en los que se busca alcanzar un alto nivel de recordación para fomentar y expandir la cultura fiscal desde una educación en valores y en el compromiso que tenemos todos desde nuestro rol como ciudadanos.

El Dr. Carlos Alberto Parraga Saenz detalla los avances:

En el año 2023 se contó con 4.330 ciudadanos participantes. En el año 2024 en el periodo comprendido entre enero y abril contamos con 143 participantes; este comprende la cultura de la Contribución en la Escuela como Estrategia.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

pedagógica dirigida a estudiantes de primaria y secundaria que se orienta al fortalecimiento de la educación fiscal.

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF

En los NAF, estudiantes y maestros previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de servicios en línea administrados por la DIAN. Para este año la Dian a nivel Seccional cuenta con los convenios de Núcleos y Apoyo Fiscal NAF con Instituciones de Educación Superior como lo son la Universidad Cooperativa de Colombia, la Uniminuto y el ITFIP

3.2. Régimen Simple de Tributación - Facturación Electrónica - Documento Soporte de Nómina Electrónica

Intervención Director Seccional Dr. Miguel Angel Marentes Sarmiento

El Director Seccional informa a los participantes que el Despacho ha adelantado acciones de impulso a la formalización tributaria, a través de eventos de divulgación de los beneficios y todo lo relacionado con el Régimen Simple de Tributación.

Durante el año 2023, se inscribieron en el RST 953 contribuyentes.

En el año 2023 se realizaron 9 Campañas conjuntas con municipios como: Rovira, Villarrica, Espinal, Honda, Venadillo, Falan, Cunday y Piedras. Se realizaron 38 Jornadas de Sensibilización para impulsar la formalización a empresarios y emprendedores.

Se realizó acompañamiento a 4 municipios que se encontraban pendientes de adopción de tarifas ICAC como Natagaima, Ortega, Piedras y Falan, con este propósito se realizó reunión técnica con Secretarios de Hacienda y Presidentes de los concejos municipales.

En el periodo enero a marzo del 2024 ya son 96 inscritos en el RST, precisando que son contribuyentes nuevos, es decir que no se encontraban tributando en ningún régimen.

Durante este periodo se han realizado 13 jornadas de sensibilización así: En Ibagué 8 en los siguientes auditorios: Comfenalco, Universidad Cooperativa, Cámara de Comercio de Ibagué y Fenalco Tolima y 5 en los siguientes municipios: Valle de Sanjuan, Rovira, Venadillo, Santa Isabel y Honda.

Facturación Electrónica

Con el fin de sensibilizar a los contribuyentes sobre su obligación de facturar electrónicamente y de implementar los documentos que hacen parte del sistema de facturación electrónica, la Seccional adelantó en el año 2023, campañas conjuntas del Régimen Simple de Tributación y Factura Electrónica, también se realizó trabajo coordinado con los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal de la Universidad Cooperativa, UNIMINUTO e ITFIP y se adelantaron talleres prácticos de habilitación para el uso de documentos electrónicos en asocio con el NAF de UNIMINUTO.

En total se realizaron 31 eventos de capacitación en los que participaron 1.668 usuarios, no solo en la ciudad de Ibagué sino en municipios como Espinal,

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Mariquita, Lérica, Líbano, Rovira, Villarrica, Piedras, Falan, Cunday, Vendillo, Honda y Espinal.

Todas estas acciones conllevaron a que, en el año 2023, se habilitaron un total de 4.246 facturadores electrónicos.

En el periodo enero a abril de 2024 se han habilitado 1.371 facturadores.

Se han realizado 16 capacitaciones conjuntas del RST y el Sistema de Facturación Electrónica, 2 Talleres de Habilitación en asocio con el NAF de UNIMINUTO y 3 jornadas de Actualización Tributaria, en las que se ha realizado especialmente énfasis en la resolución 165 del 1 de noviembre del 2023 y en particular los plazos para la implementación de los Documentos Equivalentes Electrónicos, modificados mediante la resolución 008 del 31 de enero de 2024.

Documento Soporte de Nómina Electrónica

En el Documento Soporte de Nómina Electrónica en el año 2023, se habilitaron 1.168 sujetos y en el periodo enero a abril de 2024, se habilitaron 365 sujetos.

3.3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Fiscalización y Liquidación

El Director Seccional comunica a los participantes que la DIAN hace presencia constante en todos los sectores y realiza controles para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales.

Intervención Jefe de División Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva Dra. Nury Elizabeth Pérez Ramírez

La División de Fiscalización Extensiva se caracteriza por un enfoque de acompañamiento al contribuyente, donde, a través de *orientación tributaria, capacitaciones, visitas persuasivas y atención de PQRSF*, se trata de que el contribuyente realice un cumplimiento voluntario de sus obligaciones formales y sustanciales.

Este acompañamiento se hace mediante *llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas persuasivas*, siempre indicando al contribuyente que puede dar cumplimiento voluntario. A través de *acciones de control* se trata de persuadir al contribuyente para que dé cumplimiento a la *obligación de contribuir* y a las *obligaciones formales* que se derivan de la obligación sustancial que es el pago del tributo.

Lo mismo ocurre con la *obligación de facturar*, previamente se realizan *censos* donde se visitan a los contribuyentes, donde se les explica esa obligación de facturar.

En lo concerniente con la *obligación de informar*, especialmente, la obligación exógena, también se advierte a los contribuyentes que están obligados para dar cumplimiento voluntario, pero en caso de reticencia se apertura el expediente sancionatorio correspondiente.

Finalmente, también se atienden solicitudes para dar de baja declaraciones tributarias por algunos errores que cometen los contribuyentes.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Fiscalización Intensiva

El Director Seccional presenta la gestión de fiscalización, la cual se ha logrado haciendo énfasis en la auditoría persuasiva y de fondo a diferentes sectores que son representativos en la región, aplicando el principio de justicia y equidad tributaria, que busca que los tributos se ajusten a la capacidad económica de los contribuyentes y que se les trate con imparcialidad y sin desigualdades.

Intervención Jefe de División Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Dr. Jorge Mario Ureña Gil

Para el año 2023 se realizó una gestión total de \$ 165.889.217.297 de pesos. Como resultado de las correcciones voluntarias de los contribuyentes, y al acompañamiento de funcionarios comprometidos, capacitados y especializados de la División de Fiscalización Intensiva, garantizando un debido proceso y el respeto por las garantías.

En 2024 de enero a abril, se lleva una gestión efectiva de \$8.852.460.790 de pesos, por correcciones voluntarias de los contribuyentes, y en menor proporción correcciones que terminan en liquidaciones oficiales.

3.4. Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias

El Director Seccional hace énfasis en la importancia del control Aduanero, los esfuerzos de la DIAN han sido y seguirán orientados al control del contrabando.

Intervención funcionario asignado División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria Dr. Eric Raúl Lopez Castilla

Decomisos en Firme

Para el año 2023, se le definió situación jurídica a aprehensiones de mercancías por valor \$1.331.306.655 de pesos las cuales quedaron en firme.

En 2024 a corte de abril, se definió situación jurídica de mercancías por valor de \$268.662.111 de pesos, las acciones se han adelantado principalmente en los municipios de Honda, Mariquita, Fresno, Líbano, Ibagué, Espinal, Guamo, Saldaña, Purificación, Chaparral, Cajamarca.

Acciones de Control Aduanero

- Visitas a establecimientos de comercio
- Aprehesión de mercancías
- Labores de puesto de control en carretera horario D/N
- Atención en la importación

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

3.5. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Recaudo y Cobranzas)

Recaudo de Cartera

El Director Seccional informa a los participantes que la gestión de cobro de las obligaciones administradas por la DIAN se adelantan de manera oportuna asegurando el recaudo de recursos para el funcionamiento del Estado y para evitar el envejecimiento de la cartera morosa.

Intervención Jefe de División de Recaudo y Cobranzas Dra. Nubia Eunice Merchan Muñoz

En el año 2023 el recaudo realizado por el grupo de Cobranzas fue de \$ 271.112 millones de pesos.

En lo corrido del primer cuatrimestre del año 2024, se ha obtenido un recaudo por valor de \$ 81.914 millones de pesos.

Acciones de cobro

En 2023 se realizaron 7.998 llamadas telefónicas, se enviaron 2334 correos electrónicos, y se visitaron 575 contribuyentes en el departamento del Tolima.

En los meses de enero a abril de 2024 se han realizado 959 llamadas telefónicas, enviado 190 correos electrónicos y se han practicado 240 visitas de cobro.

Gestión de títulos de depósitos judiciales

En el año 2023 se gestionaron 1928 Títulos de depósito judicial para aplicar a las obligaciones de los contribuyentes y se endosaron o devolvieron 743 títulos a los contribuyentes que cancelaron la totalidad de sus deudas.

Así mismo en los meses de enero a abril de 2024 se han aplicado 408 títulos y se han devuelto 98 títulos a los contribuyentes.

Facilidades de pago

En el año 2023 se otorgaron 1.067 facilidades de pago por un valor de \$ 61.744.704.181 y en el primer cuatrimestre de 2024 estas facilidades ascienden a la suma de \$13.966.430.949 con un número de 294.

Devoluciones

El Director Seccional resalta este tema como de vital importancia para la ciudadanía, en concordancia la DIAN ha mejorado su proceso de devolución con el propósito de ser cada día más ágiles en este trámite.

Complementa el tema la Dra. Nubia Eunice Merchan Muñoz

El grupo de Devoluciones gestionó y tramitó 591 devoluciones en el año 2023 por un valor de \$27.299.844.661 en un tiempo promedio para resolver de 27 días hábiles. Y en el primer cuatrimestre de 2024, las resoluciones de devolución han ascendido al valor de \$ 10.085.593.604 donde se han gestionado un número de 262 en un promedio para resolver de 30 días hábiles.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Entidades autorizadas para recaudar

El Director Seccional comenta que la DIAN cuenta con unos aliados estratégicos para efectuar el recaudo, y corresponde a la entidad hacer un acompañamiento permanente a las Entidades Autorizadas para recaudar.

Complementa el tema la Dra. Nubia Eunice Merchan Muñoz

En el año 2023 se han practicado 11 auditorías y en el primer cuatrimestre de 2024 se han visitado 4 entidades Financieras.

Calificación Régimen Tributario Especial – ESAL

Se han gestionado todas las solicitudes presentadas por las ESAL de las cuales en el año 2023 se negaron 38 solicitudes y se rechazaron 37 y se autorizaron en el régimen tributario especial 48 contribuyentes.

Mientras que en los meses de enero a abril de 2024 se han negado 2 solicitudes y se han requerido 22 solicitudes por falta de requisitos.

3.6. Administrativa y Financiera

Intervención Jefe de División Administrativa y Financiera Dra. Beatriz Helena Montoya Ruiz

Notificaciones - Gestión Documental

Para el año 2023 fueron notificados, comunicados o publicados 11.748 actos y para el año 2024 de enero a abril 3.426 actos.

Documentos recibidos de las EAR

Para el año 2023 fueron recepcionados 73.400 documentos y en el periodo de enero a abril 2024 se han recibido 15.485 documentos.

Comunicaciones Oficiales Entrada

Para el año 2023 un total de 20.281 comunicaciones y para el año 2024 fueron radicados de enero a abril 7.687 comunicaciones.

Comunicaciones Oficiales Salida

En el año 2023 se enviaron desde el buzón de salida 22.292 comunicaciones oficiales, en el periodo de 2024 de enero a abril 6.169 comunicaciones oficiales.

3.7. Jurídica

Asuntos penales

El Director Seccional manifiesta que a la DIAN le corresponde por mandato legal hacer las denuncias. Precizando que antes, debe hacerse una gestión persuasiva y luego si procede se tiene que recurrir a esta acción.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Intervención Jefe de División Jurídica Dra. Clara del Pilar Ballesteros Zarate

Los procesos en su mayoría corresponden al delito de omisión del agente retenedor o recaudador, pero también a procesos por contrabando, facilitación y favorecimiento del contrabando, fraude procesal, falsedades documentales y personales y alzamiento de bienes.

En el año 2023 se presentaron 766 denuncias ante la Fiscalía General de la Nación que ascienden a un valor de \$8.300.170.050. Durante ese año 343 contribuyentes pagaron las obligaciones que dieron lugar a las denuncias en su contra por omisión del agente retenedor o recaudador por un valor total de \$2.440.618.624.

En el primer cuatrimestre del 2024, se presentaron 192 denuncias por \$2.483.458.706 y 191 contribuyentes denunciados pagaron sus obligaciones por \$2.038.683.122.

Sede administrativa

Durante el año 2023 se recibieron 29 recursos de reconsideración tributarios por cuantía de \$3.658.716.080 y 9 aduaneros por \$62.956.262, se fallaron 28 recursos de reconsideración tributarios por \$4.715.398.295 y 1 aduanero por \$16.419.366. Se recibieron 3 revocatorias directas por \$281.526.000, las cuales se fallaron.

De enero a abril de 2024 se recibieron 2 recursos de reconsideración tributarios por cuantía de \$83.746.000 y 14 aduaneros por \$109.934.426, se fallaron 4 recursos de reconsideración tributarios por \$1.066.036.000 y 8 aduaneros por \$80.086.886. Se recibieron 2 revocatorias directas por \$458.834.000.

Se resalta la oportunidad en que se profieren los actos administrativos:

En el año 2023 se logra un promedio de 6.3 meses, en 2024 de enero a abril se logra un promedio de 5,65 meses.

En materia aduanera, en el 2023 se logra un promedio de 1 mes y de enero a abril de 2024 se alcanza un promedio de 3,66 meses.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (judicial)

En el año 2023 se recibieron notificaciones de admisiones de 17 demandas por \$35.086.917.716, 7 fallos a favor que se encuentran en firme por \$6.609.846.000 y 3 terminaciones anormales por \$470.935.000.

En el primer cuatrimestre de 2024 se recibió notificación de admisión de 9 demandas que suman \$1.524.023.077 y la ejecutoria de 1 fallo a favor por \$30.873.000 y 1 terminación anormal por \$474.980.000.

Tutelas

En el año 2023 se contestaron 29 acciones de tutela y se recibió la notificación de 21 fallos a favor. Por la dinámica propia de los términos y la vacancia de la Rama Judicial en el mes de diciembre, varios fallos de tutela quedaron para el 2024.

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

De enero a abril de 2024 se contestaron 16 acciones de tutela y se registraron 16 fallos a favor, quedando algunos fallos de tutela pendientes a ese corte en razón a la dinámica de los términos.

4. CAPACITACIÓN RENTA PERSONAS NATURALES 2023

Intervención Dr. Cesar Augusto Castellanos Palma

- Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 – Reforma Tributaria
 - Título I Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios - Capítulo I - Impuesto Sobre La Renta Para Las Personas Naturales
 - Artículos 2 - 9

5. INQUIETUDES, SUGERENCIAS y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN – CODIGO QR

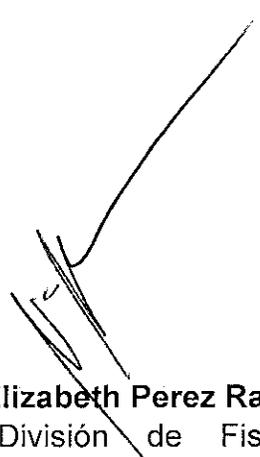
Se invita a registrar las inquietudes escaneando el QR que aparece en pantalla o ingresando al enlace que se ha compartido en el chat de la aplicación Teams.

Se invita a los asistentes a diligenciar la encuesta de satisfacción del evento escaneando el código QR que aparece en pantalla o ingresando al enlace que se ha compartido en el chat de la aplicación Teams.

6. CIERRE DE COMITÉ TAC

Concluidos todos los temas de la agenda virtual, siendo las 11:04 am, del día 06 de junio del año 2024, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué da por terminado el evento.


Miguel Angel Marenzes Sarmiento
Director Seccional de Impuestos y
Aduanas de Ibagué
Presidente Comité Tributario,
Aduanero y Cambiario


Nury Elizabeth Perez Ramirez
Jefe División de Fiscalización y
Liquidación Tributaria Extensiva
Secretaria Comité Tributario, Aduanero
y Cambiario


Proyectó: Diego Diaz

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Anexo No 1:

Listado De Asistentes Al Comité De Gestión Tributaria Aduanera Y Cambiaria, Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas De Ibagué, Junio 6 Del 2024.

Adriana Lucia Gonzalez Serrano	agonzalez@arrozsonora.com.co
Adriana Patricia Carvajal Rojas	acarvajalr@dian.gov.co
Alan Stick Poloche Tao	alanstickpolochetao@gmail.com
Alba Trinidad Sarmiento Gutierrez	asarmientog@dian.gov.co
Albina Lopez Roa	alopezr1@dian.gov.co
Alejandra Cubillos Fonseca	acubillosf@dian.gov.co
Alex Yovani Malaver Cely	amalaverc@dian.gov.co
Ana Cecilia Munoz Cruz	amunozc@dian.gov.co
Ana Karina Paternina Dominguez	anakpaternina@hotmail.com
Andres Emigdio Veloza Gonzalez	avelozag@dian.gov.co
Andrés Felipe Ruiz Capera	Fro06072@gmail.com
Andrés Felipe Ruiz Capera	Aruiz54@itfip.edu.co
Andres Mauricio Montaña Hernandez	andresmao07@hotmail.com
Andrés Veloza	avelozag@dian.gov.co
Angela Moreno	amoreno59@itfip.edu.co
Angela Rocio Melo Barrera	amelob@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anyela Marcela	Anyemarce30@gmail.com
Anyela Marcela Londoño Sabogal	anyela.londono@ica.gov.co
Anyela Ximena Rendon Manrique	arendonm@dian.gov.co
Anyi Katerine Barragan Meneses	Abarragan53@itfip.edu.co
Augusto Francisco Alarcon Linares	aalarcon65@itfip.edu.co
Aura Carolina Murillo Cortes	amurilloc@dian.gov.co
Barragan Molina Maria Fernanda	maria.barragan-mo@uniminuto.edu.co
Bellanid Guzmán Cortes	bellitagc@gmail.com
Brenda Paez	bpaez@customerintelligenceinc.com
Carla Betancourt Leal	Carlabetancourt707@gmail.com
Carlos Mario Rodriguez Diaz	crodriguez2@dian.gov.co
Carolina Páez Ramírez	Corporaciontolipaz8@gmail.com
Catherine Ávila Vasquez	cavilav@dian.gov.co
Catherine Pulecio Lozano	cpulecil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Clara Daysi Ubaque Roa	cubaque@procuraduria.gov.co
Cristian Alberto Hernandez Cadena	chernandezc3@dian.gov.co
Danna Catalina Lozano Ramirez	danna.lozanor@campusucc.edu.co
David Alexander Rojas Briñez	drojasb1@dian.gov.co
Diana Angelica Pena Hernandez	dpenah2@dian.gov.co
Diana Carolina Ortigoza Varela	dortigozav@dian.gov.co
Diego Armando Fajardo Nuñez	dfajardo88@itfip.edu.co
Diego Fernando Manchola Cubillos	dmancholac@dian.gov.co
Diego Fernando Ortega Vera	dortegav@dian.gov.co
Edna Rocio Castro	ecastro2@dian.gov.co
Edna Rocio Oyuela Duarte	eoyuelad@dian.gov.co
Eliana Del Pilar Gonzalez Sarmiento	Egonzalezs@dian.gov.co
Elsa Yanira Perdomo Saiz	eperdomo38@itfip.edu.co
Estefania Nuñez Rondon	Enunez84@itfip.edu.co
Ever Felipe Tellez Guevara	Ever.tellez@campusucc.edu.co
Gloria Elizabeth Legro Quintero	glegroq@dian.gov.co

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Jairo Enrique Guzmán Cortés	jeguzmanc@hotmail.com
Javier Steven Díaz Rodríguez	diazja882004@gmail.com
Javier Steven Díaz Rodríguez	jdiaz35@itfip.edu.co
Jeison Alberto Orjuela Gonzalez	jorjuelag1@dian.gov.co
Jhon Harold Barrientos Vergara	jhon.barrientos@campusucc.edu.co
Jhon Sebastián Conde Plazas	jconde939@itfip.edu.co
Joan Jair Rodriguez Portela	jrodriguez@arrozsonora.com.co
Johan Jose Toledo Osorio	jtoledo@dian.gov.co
John Faber Ospina Parra	john.ospina@comfenalco.com.co
Jorge Eliecer Mayor Camacho	jmayorc@dian.gov.co
Jose Gregorio García Dominguez	Jgarciad@dian.gov.co
Jose Ignacio Alonso Sanchez	jalonsos@dian.gov.co
José Julián Añazco Restrepo	janazco81@itfip.edu.co
Jose Sebastian Perez Rodriguez	jperezr1@dian.gov.co
Juan Carlos Arcila Franco	jarcilaf@dian.gov.co
Juan Carlos Cabezas	jcabezas00@itfip.edu.co
Juan Carlos Guzman Cortes	juan.cortes@cortolima.gov.co
Juan Carlos Yate Reyes	jyater@dian.gov.co
Juan David Cardoso Olmos	jcardoso38@itfip.edu.co
Juan David Guzman Ramirez	jguzman32@itfip.edu.co
Juan Manuel Osorio Garcia	josoriog@dian.gov.co
Juan Sebastian Diaz Roa	jdiazr1@dian.gov.co
Julio Cesar Caicedo N	caicedojulio.cesar@gmail.com
Julio Cesar Caicedo Narvaez	jcaicedon@dian.gov.co
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Briceño	j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co
Karen Yulieth Sandoval Rico	ksandoval39@itfip.edu.co
Karol Espinosa	Gerencia@kontabot.com
Karol Yuleidy Mora Espinosa	kmorae@dian.gov.co
Kelly Tatiana Bonilla Lopez	tatiana_2409@outlook.es
Lady Carolina Moreno Rojas	lmorenoroj1@uniminuto.edu.co
Laura Lizeth Silva Abello	lsuarez13@itfip.edu.co
Laura Maria Rodriguez Cuervo	lrodriguez@arrozsonora.com.co
Laura Nicolle Mendez Lozano	lmendez89@itfip.edu.co
Leidy Carolina Paipa Barrios	karopa5616@gmail.com
Liliana Cardozo	lilyca01@yahoo.es
Lina Paola Quintana Lopez	lquintanal@dian.gov.co
Linda Maria Guzman Cortes	lindamariaguzman@gmail.com
Litza Pinzon Montoya	lpinzonm@dian.gov.co
Lizeth Daniela Melo Olis	lmelo@arrozsonora.com.co
Lizeth Daniela Melo Olis	lidameol@hotmail.com
Lucia Del Pilar Arrieta Parra	larrietap@dian.gov.co
Luisa Fernanda Delgado Gutierrez	ldelgadog@dian.gov.co
Luisa Fernanda Florez Cabezas	lflorezc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Marcela Molina Perilla	mmolinap@dian.gov.co
Maria Alejandra Morales Gonzalez	Alejandra.contadoraibague@gmail.com
Maria Camila Garcia Sanchez	mgarcia06@itfip.edu.co
Maria Consuelo Rubio	crubiom@dian.gov.co
Maria Isabel Tovar Benitez	mtovarb@dian.gov.co
María Magdalena Romero Ascencio	ventas5@agrostore.co
María Magdalena Romero Ascencio	Maria2072@hotmail.com
Maria Patricia Navarrete Pinzon	mpnavarretep@sena.edu.co

Continuación del Acta de Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - junio 6 de 2024

Mariam Halime Paez Aristizabal	Mpaeza1@dian.gov.co
Maribel Troncoso Troncoso	mtroncosot@dian.gov.co
Martha Constanza Jaiquel Lozano	mjaiquell@dian.gov.co
Mateo Napoleon Alban Gomez	malbang@dian.gov.co
Miguel Alfonso Clavijo	aclavijom@dian.gov.co
Monica Gutierrez	mgutierrezr@dian.gov.co
Monica Maria Cardenas Gutierrez	mcardenasg@dian.gov.co
Natalia Beltran Polanco	nbeltranp@dian.gov.co
Natalia Dayanna Arenas Batancourt	natalia.arenasb@campusucc.edu.co
Nataly Gomez Quintero	nataly-gomezq@unilibre.edu.co
Nycoll Dayanne Hernández Moreno	nhernandez49@itfip.edu.co
Patricia Chinchilla	Patychi2705@gmail.com
Paula Catalina Gastelbondo Montoya	pgastelbondom@dian.gov.co
Pinzon Guzman Jhoan Sebastian Cristian Camilo	jhoan.pinzon@uniminuto.edu.co
Ramiro Espinosa Arbelaez	respinosaa@dian.gov.co
Rocio Herrera	rochi8102@hotmail.com
Rosa Angélica Peña Tocora	rpena34@itfip.edu.co
Samuel Felipe Alvarez Gastelbondo	sf.alvarezg@fmsnor.org
Sandra Milena Nieto Reina	snietor@dian.gov.co
Sara Nayibe Quintana	squintana@dian.gov.co
Sofia Meneses Hernández	Smeneses46@itfip.edu.co
Stephany Rodríguez Rojas	Irodriguezr3@dian.gov.co
Victor Augusto Ortiz Cumbe	vortizc@dian.gov.co
Wendy Julieth Osorio Cardozo	wosorio31@itfip.edu.co
Wendy Mileth Espinosa Gutierrez	wendy.espinosa@campusucc.edu.co
William Stiven Perilla Suárez	wsps9808@gmail.com
Yamith Urueña Quimbayo	yuruena14@itfip.edu.co
Yennifer Galeano	jeshigasa@hotmail.com
Yeny Rocio Quiñones Bonilla	quionesyeny@gmail.com
Yonny Ruiz	Yruiz62@itfip.edu.co
Yudy Medina	yudymed912@gmail.com
Yury Marcela Lozada	ylozada@dian.gov.co
Zuly Vanexa Robayo Sanchez	zrobayo10@itfip.edu.co

DIAN Seccional Ibagué Encuesta de Satisfacción Comité TAC 2024

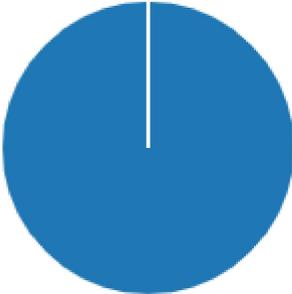
23 Respuestas

01:22 Tiempo medio para finalizar

Cerrado Estado

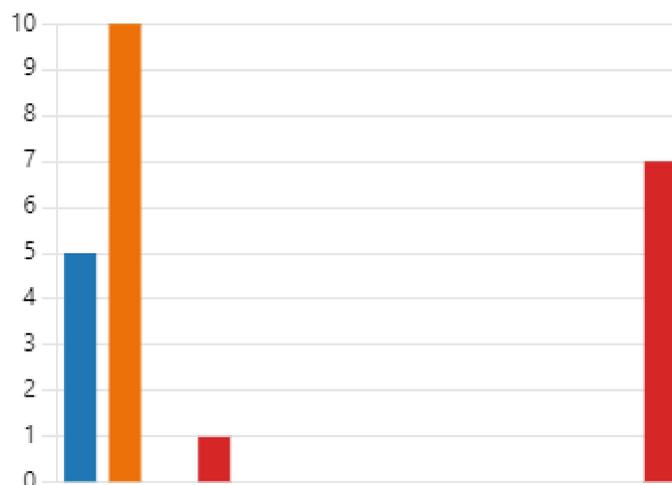
1. He leído y acepto la política de Tratamiento de Datos Personales

● SI	23
● No	0



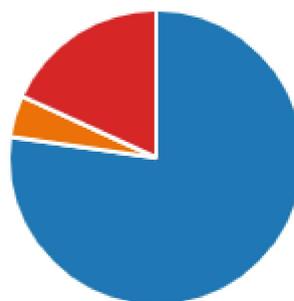
2. ¿A qué grupo de valor o interés pertenece?

● Academia	5
● Sector privado, Gremios y empr...	10
● Veedurías ciudadanas	0
● Órganos de Control	1
● Organizaciones no gubernamen...	0
● Pueblos y comunidades étnicas	0
● Población LGBTIQ+	0
● Población con discapacidad	0
● Firmantes de paz	0
● Campesinos	0
● Grupos etéreos	0
● Veedurías ciudadanas y grupos ...	0
● Organizaciones de la sociedad c...	0
● Otras	7



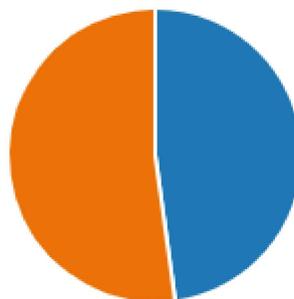
3. ¿A través de qué medio se enteró de la convocatoria al Comité TAC 2024?

● Correo electrónico	17
● Redes sociales	1
● Página web DIAN	0
● Invitación directa	4
● Otro	0



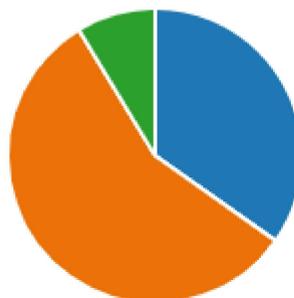
4. ¿Cómo considera la estrategia utilizada para el desarrollo del Comité TAC 2024?

● Excelente	11
● Buena	12
● Aceptable	0
● Regular	0
● Mala	0



5. Señale su nivel de satisfacción respecto a la calidad y claridad de la información suministrada en el Comité TAC 2024

● Muy alto	8
● Alto	13
● Medio	2
● Bajo	0
● Muy bajo	0



6. ¿Propondría alguna acción de mejora para tener en cuenta en futuros Comités TAC presentados por la Entidad?

6
Respuestas

Respuestas más recientes

"Ninguna"

"No"

[Actualizar](#)

2 encuestados (40%) respondieron **NINGUNA** para esta pregunta.

NINGUNA Más e
información logíst

7. ¿Desea recibir invitaciones a eventos, reuniones, capacitaciones de la DIAN

● SI	22
● No	1

